

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito

LOTA, 23 OCT. 2021

DECRETO N° 2663-(C)

Vistos:

Decreto D.E.M. N° 77 de fecha 03 de marzo de 2021, que Aprueba Contrato de Trabajo, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **CRISTIAN MANUEL ASTUDILLO ROCA**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito de 03 de octubre de 2021 que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, D.E.M., don **CRISTIAN MANUEL ASTUDILLO ROCA**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 03 de octubre de 2021 por la causal legal establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo, "vencimiento del plazo convenido en el contrato."

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$139.476.-** (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos).-

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004-000-0000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMGZ/JMAB/BBV/MPA/YVO/jmq.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.